



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN AG N° 376/04

EXPEDIENTE N°: 350/2004.-

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones efectuadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/54 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados -debidamente conformados- y la planilla descriptiva de fs. 55/58.

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones N° 35/93, 255/94 y 2.228/98.

Que a fs. 61 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete, manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada, como así también a fs. 62 realiza la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución 2333/96; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, la suma de pesos doce mil ciento dieciséis con cincuenta y nueve centavos (\$ 12.116,59.-) en concepto de reintegro de los mencionados gastos.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos obrante a fs. 62 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Fdo.: Dr. Reyes Administrador CSJN